

León, Guanajuato., a 30 de enero del 2023 Oficio no. CM/DESCI/0462/2023

Auditoría no. CM/AUDE01/2023

Asunto: Notificación, Inicio de Auditoría de Control Interno

Ing. Israel Martínez Martínez Director General de Obra Pública Presente

Con el firme propósito de coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, es que este Órgano de Control ha establecido un plan de trabajo en el que a través del programa anual de auditorías pretende evaluar el sistema de control interno y con ello generar información que agregue valor a la gestión pública municipal.

De acuerdo a lo anterior me permito hacer de su conocimiento el inicio de auditoría de control interno a la **Dirección General de Obra Pública** a su digno cargo con número de control **CM/AUDE01/2023** correspondiente al ejercicio 2022, en donde analizaremos, evaluaremos y emitiremos opinión respecto al cumplimiento de los puntos de interés correspondientes a los 5 componentes de control interno que son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y monitoreo.

Para tal efecto, se comisiona a las: C.P. Graciela Del Alto Terán, Lic. María Paulina Ruiz Fernández y la C.P. Miriam Guadalupe Castro Chávez de este órgano de control, coordinadas por la Lic. Deyanira Tirado Mendoza y dirigidos por la Lic. Ma. Esther Hernández Becerra adscritas a la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de esta Contraloría Municipal. En consecuencia, le solicito tenga a bien proporcionar a los servidores públicos referidos, los datos, documentos e información que requieran para el ejercicio de su función. Asimismo, adjunto al presente el Anexo 1, mediante el cual se hace de su conocimiento los "Derechos de los Sujetos Auditados" conforme se establecen en el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracciones XX,XXI y XXII, 77, fracciones XIV y XV y 83, fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"El Trabajo Todo lo Vence"

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno Contralora Municipal

C.c.p.- Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. - Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. GAT /DTM /MEHB





León, Guanajuato., a 17 de Abril del 2023 Oficio no. CM/DESCI/1864/2023 Auditoría no. CM/AUDE01/2023 Asunto: Notificación Informe Final

Ing. Israel Martinez Martinez Director General de Obra Pública Presente

En atención a la Auditoría de Cumplimiento enfocada a la revisión de Control Interno, remito a Usted el Informe Final de Auditoría, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada con un resumen ejecutivo por componente del Modelo Integral de Control Interno.

Adjunto al presente, disco magnético con el Formato de Plan de Acción, el cual deberá presentar conforme a lo señalado en el dictamen del presente informe, en un piazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Gto., tiene un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, para solicitar a la Contraloría la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

La observación se encuentra solventada, a juicio del sujeto auditado;

El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos 11. que acredite el sujeto auditado; o,

La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado. III.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para Dependencias y Entidades del municipio de León, Guanajuato y Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León. Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente "El Trabajo Todo lo Vence"

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León

"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023

iridiana Margarita MárquezaMoreonia MUNIOIPAL LEON, GTO. Contralora Municipal

C.c.p. Minutario M /MEHB











Auditoría de Cumplimiento

Informe Final

Dirección General de Obra Pública Auditoría CM/AUDE01/2023

Ejercicio: 2022

Contenido

Contenido		2
1. Introd	ucción	<mark></mark> 3
2. Objeti	vos	<mark></mark> 4
	Normativo	
4. Inform	ne de Estatus Final	6
4.1. An	nbiente de Control	7
4.2. Ad	ministración y Evaluación de Riesgos	10
4.3. Ac	tividades de Control	15
4.4 Inf	ormación y Comunicación	30
	pervisión y Monitoreo	
5. Anexo		36
4.1.	Ambiente de Control	36
4.2.	Administración y Evaluación de Riesgos	39
4.3.	Actividades de Control	46
4.4.	Información y Comunicación	65
4.5.	Supervisión y Monitoreo	66
6. Dictan	nen	69



1. Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría de Cumplimiento, se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables y su objeto se define por la revisión y evaluación de las actividades; procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. Para los trabajos de atestiguamiento sobre cumplimiento, es más relevante enfocarse en la información derivada del objeto de la revisión, el cual puede ser una declaración de cumplimiento de acuerdo con un marco establecido y estandarizado de elaboración de informes. En este caso, la NPASNF 400 – Principios Fundamentales de Auditoría de Cumplimiento es aplicable.

La NPASNF 400 - Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento, se basa y profundiza en los principios fundamentales de la NPASNF 100, a fin de ajustarlos al contexto específico de las auditorías de cumplimiento. La NPASNF 400 se debe leer y comprender en conjunto con la NPASNF100, que también aplica a las auditorías de cumplimiento.

Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

2. Objetivos

La Auditoría de Cumplimiento efectuada a la **Dirección General de Obra Pública**, radicada bajo el número de control **CM/AUDE01/2023**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Criterios Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas, así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del sujeto auditado.



3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

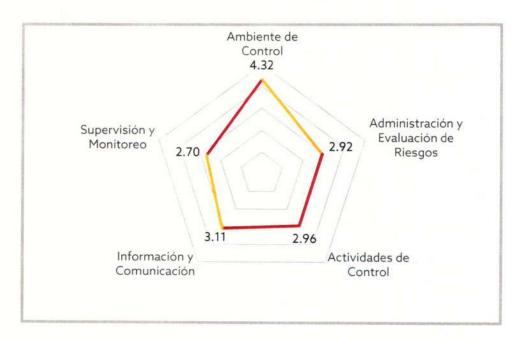
- Procedimiento de Auditorías de Control Interno.
- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- · Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato;
- Reglamento de Control Interno para a Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León, Guanajuato;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2045;
- Programa de Gobierno Municipal 2021 2024;
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

4. Informe de Estatus Final

Durante la primera revisión realizada por este órgano de control, la **Dirección General de Obra Pública** contaba con los siguientes valores de cada rubro analizado:



Los cuales, posterior a la revisión realizada de la información enviada como respuesta al informe preliminar, referente a las acciones que ya emprendieron quedaron de la siguiente manera:



Donde se observa un avance considerable en los rubros revisados durante el procedimiento de auditoría, particularmente en el componente 3 "Actividades de Control".

A continuación, se muestran los puntos de interés por componente, en el cual se indica el estatus del mismo.

4.1. Ambiente de Control



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 101 Principio 1	Recomendación 1: Que el ente auditado defina y difunda los objetivos institucionales por cualquier medio de difusión general, asegurándose que son de conocimiento de todo su personal. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Directivo	Numeral 108 Principio 1	Recomendación 2: Contar con evidencia que acredite que el Código de Conducta se da a conocer a terceras personas que se relacionen con la dependencia, como lo es entregar en físico o de manera digital el código mencionado y que los proveedores, contratistas, prestadores de servicio, etc., firmen de recibido.	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		Atención: El ente auditado refiere que: «Se solventa el punto de interés dando a conocer a todos los contratistas que tienen proceso a través de los contratos donde se incluye la leyenda de conocimiento de código de ética y código de conducta. (Se adjunta al presente como anexo 1)». En revisión de la evidencia se precisa que ésta no concuerda con lo que refieren, dado que presentan un tablero de avisos, no así contrato alguno con la leyenda en mención.	
Estratégico y Directivo	Numeral 112 Principio 3	Recomendación 3: Llevar a cabo la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, mismo que debe contener el nombre, puesto y firma de las personas servidoras públicas vigentes. Atención: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para llevar a cabo la actualización de los procedimientos, que incluya la autorización del titular de la dependencia, así como la validación por la Dirección General de Desarrollo Institucional. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (Se adjunta al presente como anexo 2).	No Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 116 Principio 3	Recomendación 4: Que el ente auditado elabore su Plan Anual de Trabajo, el cual debe contar con su debida aprobación. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Directivo	Numeral 118 Principio 4	Recomendación 5: Documentar y establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes, con la finalidad de reconocer las mejores prácticas y mejorar el desempeño laboral de los colaboradores a través de la motivación.	Atendida

Informe Final de Auditoría

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		Atención: El ente auditado refiere que: «En la Dirección General de Obra Pública no realizamos el proceso de contracción, realizamos solamente el seguimiento enviado de la Dirección de Estructuras, sin embargo realizamos capacitaciones de integración y motivación laboral con el personal, además se cuenta con la oportunidad de ascensos y se realizan los procesos necesarios. (Se adjunta al presente como anexo 3)». La evidencia recibida consiste en constancias de reconocimiento a servidores públicos y de manera adicional envían vía correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023 evidencia consistente en una breve descripción de las acciones de cumplimiento siendo éstas: Se anexa comprobaciones de ascensos exitosos mediante correo electrónico de la Subdirección de Selección y Contratación de Personal. Se anexan fotografías de cursos de integración del personal de la Dirección General de Obra Pública. Cabe mencionar que en esta dependencia no realizamos las contrataciones directas sin embargo el personal seleccionado y enviado por la Dirección de Estructuras continuamos con procesos de inducción como capacitaciones.	



4.2. Administración y Evaluación de Riesgos



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 201 Principio 6	Recomendación 6: Al ente auditado contar con evidencia que pruebe que se han definido los objetivos institucionales DGOP y que el Director General comunica de forma clara dichos objetivos institucionales, que permita la identificación de riesgos y su tolerancia, reuniendo evidencia que así lo acredite, pudiendo ser ésta, la convocatoria a reuniones y sus minutas donde se pueda visualizar que han tratado el tema en cuestión; la presentación que en su caso haya expuesto, así como fotografías de las reuniones debidamente etiquetadas, etc. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 202 Principio 7	Recomendación 7: Contar con un Comité de Control Interno debidamente instaurado, el cual cumpla con las características y requisitos debidos para su correcta instalación. Cabe aclarar que si los integrantes del Comité de Ética y de	No Atendida

		Control Interno llegasen a ser los mismos, ambos comités se pueden instituir como uno solo, si éste es el caso se recomienda renombrar dicho comité. Atención: El ente auditado refiere que: «Se realiza la renovación del comité debidamente instalado, así como el acta la cual cumple con los criterios que se solicitan. Cabe aclarar que los miembros del comité fungen como titulares tanto en el comité de Conética, así como de Control Interno. (Se adjunta al presente como anexo 4)». Al revisar la evidencia proporcionada se detecta que el acta de comité turnada corresponde a la renovación de Comité de Ética no así al Comité de Control Interno.	
Directivo	Numeral 204 Principio 6	Recomendación 8: Que el ente auditado, identifique, clasifique, administre y evalúe por lo menos un riesgo por cada procedimiento documentado, utilizando para el caso la herramienta PTAR, dicho formato deberá contener la información que sea suficiente para identificar con claridad los riesgos y disminuir la probabilidad de su ocurrencia, identificando en todo momento los factores críticos, los aspectos negativos o positivos que podrían obstaculizar o en su caso aprovechar para el logro de los objetivos. Atención: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para llevar a cabo la actualización de los procedimientos, este programa considera la identificación y administración de riesgos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo 5)	No Atendida

Estratégico y Directivo	Numeral 205 Principio 9	Recomendación 9: Que el comité de Control Interno en cumplimiento a sus funciones, analice y de seguimiento prioritario a los riesgos de los procedimientos, mismos que deberán documentarse en el formato de Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR), para los procedimientos sustantivos y de apoyo con los que cuenten, dicho formato deberá contener la información que sea suficiente para identificar con claridad los riesgos y disminuir la probabilidad de su ocurrencia, identificando en todo momento los factores críticos, los aspectos negativos o positivos que podrían obstaculizar o en su caso aprovechar para el logro de los objetivos. Atención: El sujeto auditado refiere lo siguiente: «Dado que la DGOP aún no tiene identificados los riesgos de todos los procedimientos, se elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos la identificación y administración de riesgos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (Se adjunta al presente como anexo 6)».	No Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 206 Principio 9	Recomendación 10: Que sea el Comité de Control Interno quien difunda las acciones de mejora que se hayan implementado en dichos procedimientos. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Estratégico y Directivo	Numeral 207 Principio 9	Recomendación 11: Que el Comité de Control Interno, realice reuniones periódicas para dar seguimiento a los compromisos establecidos en los informes semestrales presentados a la Contraloría Municipal, recabando la	No Atendida

		evidencia suficiente de las reuniones realizadas. Atención: El área auditada menciona que: «Se presenta una minuta debidamente firmada abordando los temas de control de riesgos, cómo temas de solventarían de auditoria, además se da seguimiento a plan de trabajo semestral. (Se adjunta al presente como anexo 7)». Al revisar la evidencia turnada se determina que ésta no corresponde a lo que refiere el sujeto auditado en su oficio, ya que mencionan que presentan minuta debidamente firmada abordando los temas de control de riesgos, cómo temas de solventarían de auditoria, además se da seguimiento a plan de trabajo semestral, sin embargo lo que anexan son dos oficios dirigidos a la Contralora Municipal, mediante los cuales turnan informes semestrales de control interno.	
Estratégico y Directivo	Numeral 208 Principio 8	Recomendación 12: Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de instrucción. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Directivo y Operativo	Administración de Riesgos- Revisión de Procedimientos Documentados	Recomendación 13: El ente auditado deberá analizar los hallazgos referidos en la presente revisión de los procedimientos, con la finalidad de precisar las actividades no contempladas y de clarificar el uso de los registros. Por lo que de manera enunciativa proponemos las siguientes acciones que contribuyan a implementar mejoras en la documentación de los procedimientos. -La administración centralizada a través de la Dirección General de Desarrollo Institucional, documentó los	No Atendida

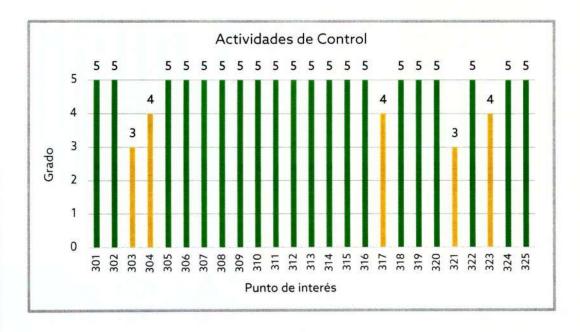
"Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procesos y procedimientos de la Administración Pública Municipal", los cuales brindan herramientas para la actualización de los procedimientos de la **Dirección General de Obra Pública**, por lo que recomendamos analizar y definir la conveniencia de actualización de los procedimientos y atender lo observado.

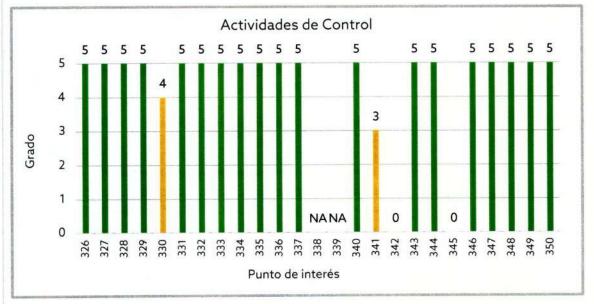
-Elaborar el análisis en base a riesgos de procedimientos «Bacheo **Vialidades**» y «Autorización para Ejecutar Trabajos en la Vía Pública», así como de cada uno de los procedimientos clave considerando la herramienta "PTAR" en el cual identifique los riesgos, las causas, consecuencias, clasifique los riesgos y mediante un análisis FODA establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme a lineamientos establecidos en Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.

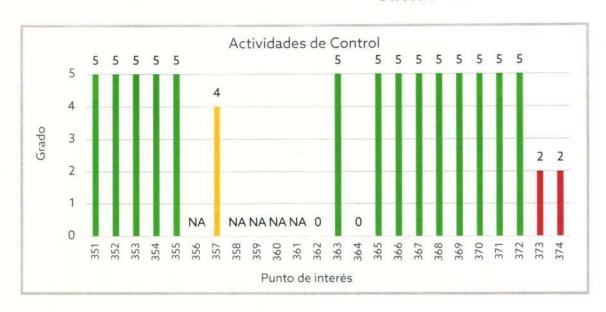


4.3. Actividades de Control









Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 303 Principio 10	Recomendación 14: Que cuando el ente auditado contrate personal, analice la conveniencia de dar cabal cumplimiento a la escolaridad mínima requerida para el desempeño del cargo, según lo estipulado en los perfiles de puesto. Atención: Mencionan que : «Se presentan las actas de respaldo de seguimiento de contratación, que si bien es cierto que no corresponden la escolaridad demostrada con la solicitud del perfil de puesto sin embargo se siguió el lineamiento para comprobar que el personal contratado cuenta con la experiencia solicitada. (Se adjuntan al presente como anexo 8)». Al verificar los archivos turnados como evidencia se determina que éstos no son congruentes con lo que mencionan que están presentando como evidencia, ya que refieren que presentan las actas de respaldo de seguimiento de contratación para comprobar que el personal contratado cuenta con la experiencia solicitada, sin embargo lo que adjuntan son 3 oficios mediante los cuales turnan a DGDI la documentación actualizada del personal y un correo electrónico mediante el cual solicitan al personal que actualicen sus documentos personales.	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numerales 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313 y 315 Principios 10, 11 y 12	Recomendación 15: Para los puntos de interés 304. Integrar el Comité de Tecnologías de la Información o bien si éste ya se encontrara integrado, que exhiban evidencia que acredite por quiénes está conformado, con sus correspondientes firmas de aceptación, así como la fecha de conformación. 305 y 306. Que el ente auditado establezca políticas y lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos a efecto de contar con la protección de la información en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, para que de este modo se garantice la exactitud e integridad de la información, la protección de los equipos, software y demás activos de tecnología informática. El objetivo de dichas políticas y lineamientos es promover el buen uso y cuidado de los recursos de tecnologías de información entre el personal, a la vez que protege y administra los riesgos relacionados con tecnologías de información en las instalaciones, equipos, información en las instalaciones, equipos, información, servicios y soluciones informáticas. 307. Contar con el debido respaldo de claves de acceso tanto para los sistemas como para los equipos de cómputo de la Dependencia. 308, 310 y 315. Elabore un documento que incluya además de la programación para la adquisición de equipo de cómputo y software, la actualización y mantenimiento de los mismos. Así mismo se recomienda mantener un expediente de contratos de software y sus correspondientes manuales de uso, ya sea en físico o digitales y que éstos permanezcan al alcance de los usuarios. 309. Mantener su catálogo de programas informáticos en operación, definido y actualizado, así como con la información suficiente para mantenerlos perfectamente identificados y vigentes. 311. Contar con un programa de servicio de mantenimiento de los diversos equipos con los que se cuenten.	_

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
	Interes	312. Establecer un cronograma de respaldos de la información cada 3 meses y contar con evidencia de haberlos llevado a cabo. 313. Definir permisos para acceder a los equipos de cómputo y a los sistemas de acuerdo con el nivel jerárquico o función que desempeñe cada servidor público. Atención: El ente auditado refiere que: «En relación al punto de interés 304 dentro de la recomendación 15: En la próxima reunión de Directores se llevará a cabo la instalación de Tecnología de Información Comunicaciones. (Nota: al presente punto no le aplica evidencia alguna para adjuntar)» (No atendida), el día 12 de abril envían correo el cual contiene archivo de la reunión de conformación de comité de TI, dicha sesión se celebró el 11 de abril, sin embargo éstas carecen de firmas. En relación al punto de interés 305 y 306 dentro de la recomendación 15: Se manda evidencia sin justificación.(Atendida) En relación al punto de interés 307 dentro recomendación 15: Se manda evidenci justificación.(Atendida) En relación al punto 308, 310 y 315 dentro de la recomendación 15: En lo que se refiere al punto (310) Solo existen tres software adquiridos en uso en la Dirección General de Obra Pública, el OPUS en la Dirección de Costos y Presupuestos (se adjunta manual). Visual Lighting (se adjunta manual) y más tutoriales se encuentra en su página oficial https://www.visual-	
		3d.com/support/tutorials.aspx, y por último el WSICOM que se usa en la Coordinación de Estimaciones. En lo que se refiere a los puntos (308 y 315) se manda evidencia sin justificación (Atendida) En relación al punto de interés 309 dentro de la recomendación 15: Se manda evidencia sin justificación.(Atendida)	

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		En relación al punto de interés 311 dentro de la recomendación 15: Se manda evidencia sin justificación.(Atendida)	
		En relación al punto de interés 312 dentro de la recomendación 15: Se manda evidencia sin justificación.(Atendida)	
		En relación al punto de interés 313 dentro de la recomendación 15: Se manda evidencia sin justificación. Artículo 6 fracciones II, IV y VI de los Lineamientos de la Dirección de TI del Municipio de León, Gto. (Atendida)	
Directivo y Operativo	Numeral 317 Principio 11	Recomendación 16: Para el caso del personal de la Dirección de Supervisión, que trabaja en campo y al cual le resulta inoperante el sistema de pases de salida, se requiere que cuenten con la autorización o acuerdo que hayan tomado con la DGDI en el sentido de la no utilización de dichos pases de salida; o bien se recomienda que implementen un sistema más práctico pudiendo ser las bitácoras de salida, requisitándolas debidamente y que éstas se mantengan al día. Atención: Se implementó la bitácora de salida en la dirección de supervisión, dirección de proyectos y subdirección de mantenimiento vial; en la cual de registran las salidas a comisión y campo de obra. (Se adjunta al presente como anexo 10). Se verificó la evidencia recibida, misma que no coincide con lo descrito como solventación para el presente punto de interés, esto es así dado que argumentan haber implementado la bitácora de salida en la dirección de supervisión, dirección de proyectos y subdirección de mantenimiento vial, pero lo que exhiben son diversos pases de salida y un correo de instrucción de fecha 11 de octubre del 2022.	No Atendida
Operativo	Numeral 318	Recomendación 17: Que todo el personal de la dirección general, porte su credencial o gafete durante su jornada laboral, lo anterior a	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
	Principio 12	efecto de que se acrediten como servidores públicos de la DGOP, así mismo para permitir que sea más sencillo su identificación ante los ciudadanos que visitan las oficinas, aunado al sentido de pertenencia que otorga a quien lo porta. Atención: Se generó un correo electrónico a toda la Dirección haciendo conocimiento de la portabilidad del gafete así mismo se realizaron listas con firmas autógrafas de enterados. (se adjunta al presente como anexo 11) No adjuntan el correo mencionado sin embargo presentan 17 fotografías de la portabilidad del gafete y oficio donde se reciben 357 gafetes de la DGDI.	
Directivo	Numerales 319 y 320 Principio 12	Recomendación 18: Que los contratos para la prestación de servicios se complementen con las motivaciones que hacen necesaria la contratación así como las razones o problemática actual y como éstas impactan en el logro de los objetivos, describiendo entre otros datos el perfil del profesional o técnico a contratar y los entregables que contendrán la evidencia de los trabajos a realizar. Así mismo se recomienda el diseño e implementación de un mecanismo para supervisar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en cada uno de los contratos de prestación de servicios que tengan suscritos. Atención: Se recibe evidencia de cumplimiento consistente en dictamen de procedencia para la contratación de servicios a favor de la empresa Solución Digital Empresarial S.A. de C.V., el cual describe en los considerandos Cuarto, quinto y Sexto las justificaciones requeridas; así mismo exhiben el Reporte de supervisión del cumplimiento de cláusulas, pero no contiene la firma de quien suscribe, muestran también una evidencia de trabajos realizados por la empresa contratada.	Atendida Se solicita que en lo sucesivo todo reporte de supervisión del cumplimiento de cláusulas, deberá contener la firma de quien lo suscribe, debiendo ser la persona que verifica su cumplimiento, no así el Director General.
Directivo y Operativo	Numeral 321	Recomendación 19: Al sujeto auditado llevar a cabo una revisión exhaustiva sobre los 143 bienes muebles inventariables pendientes de	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
	Principio 12	aclarar su situación y/o localización, a efecto de precisar el estado que guarda cada uno de ellos y en su momento oportuno concluir con las acciones conducentes en cada caso, ya sea su baja, asignación, etiquetado, etc. Atención: El ente auditado refiere que: «Se realiza una revisión física de los faltantes, a los cuales se describen en el cuadro de Excel que tenemos como evidencia. (Se adjunta al presente como anexo 13)». Se revisa evidencia presentada en el anexo 13, consistente en documento en excel, mismo que ostenta una columna denominada estatus, para los 143 bienes observados, en la que aparecen leyendas como, asignado, en proceso de baja, en proceso de localización y responsable Omar García, sin embargo no se acredita haber concluido las acciones conducentes en cada caso ya sea su baja, asignación, etiquetado, etc.	
Directivo y Operativo	Numeral 322 Principio 12	Recomendación 20: Que el sujeto auditado aclare las 35 no conformidades, consistentes en 19 localizados pero sin etiqueta, 5 no localizados, 3 localizados con otro número de resguardo, 4 sobrantes y 4 no cuentan con etiqueta institucional, así mismo que se lleven a cabo las acciones o correcciones necesarias con el objeto de que la totalidad de los bienes se encuentren debidamente identificados, etiquetados y localizados. Atención: La DGOP refiere que «Se realiza una revisión física de los bienes señalados y se etiquetan los bienes que no contaban con esta. Los bienes que no se tiene un número de inventario se solicita vía oficio a servicios generales. (Se adjunta al presente como anexo 14)». Al respecto se reciben 24 fotografías de bienes debidamente etiquetados, así como oficio DGOP/DAYCFO/0527/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, dirigido a la DGRMYSG de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicitan la etiqueta de 8 bienes.	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Operativo	Numeral 323 Principio 12	Recomendación 21: Que el ente auditado actualice los resguardos que presentan una antigüedad mayor a seis meses y cuyos resguardantes se mencionan en el anexo 4. Atención: Manifiestan que: «Se han actualizado la relación de bienes con el objetivo de dar cumplimiento periódica de este punto, así mismo se está llevando a cabo la actualización de todos los empleados. (Se adjunta al presente como anexo 15)». Sobre el particular anexan 5 resguardos actualizados, pero en su totalidad carecen de la firma del director general, anexan además un archivo sin precisar con exactitud de que se trata el documento.	No Atendida
Operativo	Numeral 325 Principio 12	Recomendación 22: Al ente auditado requisitar de manera completa la bitácora del uso del vehículo, mencionando invariablemente el nombre y firma de quien utilizó la unidad, de igual forma asegurarse que dichas bitácoras se realicen para todos y cada uno de los vehículos oficiales y se requisiten diariamente. Atención: Se va llevando a cabo la revisión de la bitácora vehicular de manera completa y de acuerdo a lo solicitado, se anexa listado, así como las fotografías de evidencia. Además, se ha extendido la acción en comento a todos los vehículos oficiales diariamente. (se adjunta al presente como anexo 16) Sobre el particular muestran 24 fotografías de bitácoras de uso de vehículos debidamente requisitadas y 1 más que muestra una lista de 8 empleados que firman y afirman conocer las políticas para el buen uso de las unidades municipales.	Atendida
Operativo	Numeral 327 Principio 12	Recomendación 23: Contar con todas y cada una de las licencias de conducir de los resguardantes de vehículos oficiales, así como de quien haga uso de ellos, asegurándose de que en su totalidad se encuentren vigentes, en especial la de Pedro Ismael Gómez Rocha, de la cual se solicita se	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		exhiba la licencia actualizada una vez que cuenten con ella. Atención: Se ha hecho la revisión de las licencias de conducir de los resguardantes de vehículos oficiales, acción que se repetirá de manera mensual. Puntualmente se ha solicitado a Pedro Ismael Gómez Rocha, la actualización del referido documento oficial, anexando a la presente la evidencia. (se adjunta al presente como anexo 17) Se constata que el C. Pedro Ismael Rocha ha actualizado su licencia de conducir la cual vence en marzo del 2028.	
Directivo	Numeral 329 Principio 12	Recomendación 24: Que el ente auditado cumpla cabalmente con el punto de interés en el sentido de designar de manera oficial al responsable de la salvaguarda y gestión de los diversos almacenes de insumos. Atención: Se anexa como evidencia las cartas de designación oficial de las personas que se encargaran de gestionar y salvaguardar los consumibles adquiridos. (Se adjunta al presente como anexo 18). Se reciben 5 cartas de asignación como encargados de almacenes a favor de Laura Priscila Durán Villanueva, Juan José David Silva Velázquez, Salvador Muñoz Medina, Edgar Javier Paredes Lozano y Martín Raymundo Zúñiga Ortega,	Atendida
Directivo	Numeral 330 Principio 12	Recomendación 25: Que la DGOP designe oficialmente a la persona responsable del almacén de insumos y que a su vez defina un formato para requisiciones de insumos que incluya el motivo de la solicitud del bien y la firma del responsable de entregar los insumos. Atención: El ente auditado refiere que: «Se atiende a la recomendación y se implementa el uso de un nuevo formato con que cuenta con los puntos señalados, se anexa la evidencia de este. (Se adjunta al presente como anexo 19)». Efectivamente se recibe formato que utilizarán con los campos debidos, pero éste se encuentra en blanco.	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo	Numeral 333 Principio 12	Recomendación 26: Que el auditado implemente los mecanismos necesarios para garantizar que para la adquisición de bienes o contratación de servicios se apeguen a contratar proveedores que se encuentren inscritos en padrón administrado por la Tesorería Municipal. Atención: Se envió un oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se solicita que se informe a esta dirección el proceso a seguir en el padrón de proveedores para garantizar que en la adquisición de un bien o un servicios el proveedor se encuentre inscrito y refrendado, además se solicitó el archivo de proveedores activos del año 2022 en donde se localizó a los proveedores de los expedientes de compra que se presentaron y en su momento no se encontraron en la relación. (se adjunta al presente como anexo 20), Se recibe base de datos donde se aprecian los nombres de los dos proveedores que durante la auditoría se observaron cómo no localizados en el padrón.	Atendida
Directivo y Operativo	Numeral 340 Principio 12	Recomendación 27: Al ente auditado integrar un expediente de seguimiento a observaciones y recomendaciones, que en su caso les haya emitido cualquier instancia fiscalizadora, ello con el propósito de precisar e grado de avance en su cumplimiento y atención. Atención: Sobre el particular refieren lo siguiente: «Al respecto, me permito informar que se ha estado llevando a cabo durante años atrás una práctica constante y protocolaria que consiste en la captura de la vida de los asuntos con los distintos Órganos Fiscalizadores (estatus del expediente), a efecto de poder revisar de manera puntual y cabal los tiempos que marca cada una de las auditorías que se llevan dentro de esta unidad administrativa. Cabe resaltar al ente auditor que por una omisión involuntaria por parte de la Dirección General de Obra Pública no se manifestó en su	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		momento. No obstante a lo anterior, me permito anexar al presente procedimiento la evidencia con la que se demuestra el archivo de cada uno de los asuntos. (Se adjunta al presente como anexo 21)». Se recibe archivo en excel muy completo de seguimiento a auditorías 2022, el cual contiene entre otros datos los siguientes; Órgano de Control, estatus de auditoría, número de auditoría, obra, contratista, tipo de observación y seguimiento cronológico de los hechos.	
Directivo	Numeral 341 Principio 12	Recomendación 28: Desarrollar un protocolo para atención a usuarios de la DGOP, lo anterior para garantizar que los procedimientos de atención al ciudadano sean ejecutados de acuerdo a los estándares de calidad preestablecidos. Atención: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para documentar un procedimiento de Atención a los usuarios de la DGOP. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo 22)	
Directivo	Numeral 342 Principio 12	Recomendación 29: Al ente auditado contar con un plan/programa de actividades, en el que se describan las actividades encomendadas a cada una de las coordinaciones o jefaturas, mismo que se recomienda se encuentre autorizado por el titular de la DGOP. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Directivo	Numerales 345 y 346 Principio 10	Recomendación 30: Al ente auditado elabore un mecanismo de aportaciones normativas dirigido a los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		modificación al reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones; así mismo contar con un instrumento para requerimientos presupuestales como bienes y servicios adicionales y/o identificación de necesidades materiales para la mejora de su desempeño, servicio o función, dicho mecanismo servirá de base para gestionar los recursos necesarios y en su caso autorizarlos por quienes estén facultados para ello. Atención: Manifiestan lo siguiente: «El mecanismo que se utiliza para saber los requerimientos de todos los colaboradores de la dependencia es mediante correo electrónico, se anexa la evidencia de los correos redactados para solicitar a todos los directores de área sus requerimientos en cuanto a bienes y servicios y su justificación, para que sean contemplados en el anteproyecto que se realiza anualmente. (Se adjunta al presente como anexo 23)». Se recibe como evidencia dos correos mediante los cuales se solicita información a algunas personas servidoras públicas de la institución para que aporten datos de requerimientos para el anteproyecto presupuestal del siguiente ejercicio fiscal, con lo que se considera atendida, sin embargo respecto de las aportaciones normativas solicitadas como recomendación al punto de interés 345, no se presenta evidencia alguna.	
Estratégico y Directivo	Numeral 349 Principio 10	Recomendación 31: Que el ente auditado de seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos dejando constancia de ello, e implemente acciones de mejora. Atención: El ente auditado refiere que: «Se anexa archivo Excel que contiene la tabla de control y seguimiento de las metas de programas presupuestarios registrados en el sistema PBR, donde se registra los avances de las metas y su soporte. Dicha tabla de control contiene una hoja de registro del soporte de los avances capturados	Atendida

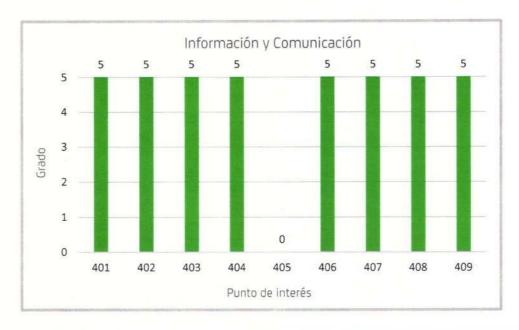
Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		en el sistema PBR. Nota: las dependencias responsables y/o corresponsables solamente tenemos acceso al sistema para capturar avances en componentes y actividades que le corresponden y no reportes. (Se adjunta al presente como anexo 24)».	
Directivo y Operativo	Numeral 357 Principio 11	Recomendación 32: Exhibir el procedimiento documentado para el Programa Presupuestario Infraestructura visión León 450. Atención: La DGOP como líder del único programa presupuestario asignado denominado "Infraestructura visión León 450" establecerá el desarrollará el "procedimiento de seguimiento y monitoreo de un programa presupuestario" para una vez establecido aplicar su práctica. (se adjunta al presente como anexo 25) Presentan Plan de trabajo de diseño y desarrollo del procedimiento "Seguimiento y monitoreo de un programa presupuestario" de la Dirección General de Obra Pública, cuya fecha de conclusión es posterior al 5 de mayo de 2023, pero éste no contiene firmas.	No Atendida
Directivo y Operativo	Numeral 362 Principio 11	Recomendación 33: Al sujeto auditado, indagar la percepción que los ciudadanos beneficiados con el programa presupuestario Infraestructura visión León 450, tienen respecto de los bienes o servicios que en su caso provea dicho programa; reuniendo y conservando la evidencia que así lo acredite. Atención: Este Programa Presupuestario tiene dos vertientes, uno que se le asigna recurso de inversión en Estudios, Proyectos Ejecutivos y pago de afectaciones dichas actividades no tiene beneficiarios directos por ser la generación de documentos que podrán ser el soporte técnico para poder ejecutar obras públicas que si tiene beneficiarios (-Desarrollar el Plan Maestro Integral de Zona Oriente y Blvd. Aeropuerto. liberación de derecho de vía para la ejecución de la obra pública). Y segunda vertiente es la asignación de recursos para la ejecución de obra pública que se encuentran	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		en ejecución a esta fecha, por lo que no es posible indagar la percepción que los ciudadanos beneficiados (- Mejoramiento de las vialidades del Malecón del Río Recurso para Intersecciones (propuestas y diseñadas por DGMOV). (Nota: al presente punto no le aplica evidencia alguna para adjuntar). Se recibe evidencia, sin embargo persiste la recomendación de contar con evidencia de percepción ciudadana respecto los servicios recibidos.	
Directivo	Numeral 364 Principio 12	Recomendación 34: Al sujeto auditado exhiba el avance de metas de gasto corriente y del programa presupuestario Infraestructura visión León 450, así como su Presupuesto Basado en Resultados. Atención: El ente auditado refiere que: «La Contraloría Municipal a partir de la implementación de la versión actual del sistema PBR ya no requiere los reportes en mención en virtud de que la propia Contraloría tiene acceso al sistema para la obtención de seguimiento y evaluación de las metas presupuestales del gasto corriente como de inversión para proceder a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos. (Dicho por la expositora el jueves 23 de marzo 2023 en Explora en capacitación del SED a pregunta expresa de la Secretaría de Seguridad). (Nota: al presente punto no le aplica evidencia alguna para adjuntar)».	No Atendida
Directivo y Operativo	Numeral 369 Principio 12	Recomendación 35: Exhibir el procedimiento documentado para el Trámite Bases de diseño para alumbrado público, o bien si la DGOP define que éste no es un trámite, será recomendable eliminarlo de la ventanilla virtual de SIN FILAS. Atención: Se solicitó mediante oficio a la Dirección de Mejora Regulatoria, dar de baja de la plataforma SIN FILAS, el trámite "Bases del proyecto de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público", ya que éste no es un trámite y la DGOP sólo entrega al Fraccionador los parámetros técnicos con los que deben	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		cumplir los proyectos de instalaciones eléctricas de alumbrado público. Y éstas están disponibles para consulta y descarga desde la página web de la DGOP. (se adjunta al presente como anexo 26) Se recibe en el anexo 24 oficio número dirigido al Director de Mejora Regulatoria, dar de baja de SIN FILAS el trámite de "Bases del proyecto de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público", ya que éste no es un trámite y la DGOP sólo entrega al Fraccionador los parámetros técnicos con los que deben cumplir los proyectos de instalaciones eléctricas de alumbrado público.	
Operativo	Numerales 373 y 374 Principio 12	Recomendación 36: Llevar a cabo el archivo correcto de todos y cada uno de los expedientes, cumpliendo con las características establecidas por la Dirección General de Archivo para tal efecto. Así mismo llevar a cabo una revisión exhaustiva de las cajas que contienen los expedientes de archivo, para que en su caso éstas sean etiquetadas, almacenadas y custodiadas debidamente, depurar las que por su fecha de conclusión requieran ser turnadas al archivo de concentración de la DGA. Atención: El sujeto auditado refiere que: «A esta fecha el personal asignado a la tarea de archivo está limitada a una sola persona, el archivo General de la DGOP, cuenta con 27,734 tomos en 2120 cajas, se cuenta con fondos no clasificados en 26 cajas que requieren de la extracción de documentos en carpetas y porta planos, búsqueda y registro de los expedientes de ser el caso, así como el cambio de caja por las condiciones de deterioro físico, durante el año 2022 se rescató 111 de cajas en esta circunstancia quedando pendientes 191 cajas. Como atención a la recomendación se presenta un plan de trabajo que sirva como medio de control, seguimiento y registro de los avances en la recuperación de los fondos no clasificados, la colocación de portadas en expedites físicos, preparación y entrega de	No Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Ŋ		expedientes al archivo de concentración de la DGA, generar y etiquetar cajas de archivo. (Se adjunta al presente como anexo 27)». Se recibe plan de trabajo con programaciones hasta el mes de diciembre de 2023, el cual carece de firmas.	

4.4 Información y comunicación

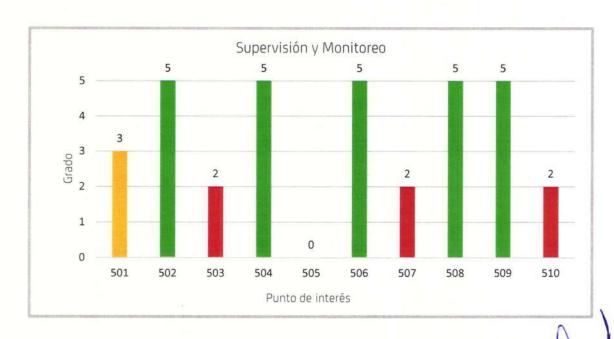


Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Estratégico y Directivo	Numeral 405 Principio 14	Recomendación 37: Al ente auditado celebrar reuniones, juntas, mesas de trabajo, con su personal, en las que desahoguen temas relativos a avances de los planes, programas, compromisos y objetivos, etc., así mismo se recomienda dejar evidencia de ello mediante las minutas respectivas. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Directivo	Numeral 406	Recomendación 38: Al sujeto auditado que cuente con un mecanismo interno de	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
	Principio 13	circulación mensual ya sea electrónico o escrito, mediante el cual difundan información de interés general para todo el personal de la DGOP, así también que sea útil como comunicación interna entre las distintas áreas de la dependencia. Atención: Se recibe correo electrónico de fecha 12 de abril mediante el cual informan: «Como atención a lo solicitado se seguirá utilizando el ENTERATE como medio de comunicación y difusión de información para todo el personal de la dependencia». Con dicha aclaración y la evidencia recibida consistente en 3 correos electrónicos "ENTÉRATE" del año 2022, se considera atendida.	
Directivo	Numerales 407 y 408 Principio 14	Recomendación 39: Exhibir evidencia de contar y difundir el cuadro de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la DGDR, constatando que efectivamente dicho cuadro refleja saldos de las partidas ejercidas, pendientes de ejercer y acumulados anuales, así mismo que se cuenta y difunde un cuadro para la medición de resultados, en donde se muestre el avance de planes, programas, metas, etc. de la Dependencia, presentado por ejercicio. Atención: El ente auditado refiere que: «La DGOP en atención a la recomendación 39 se anexa fotografías de la difusión del reporte de evaluación SED de la contraloría correspondiente al año 2022 del presupuesto asignado a la Dependencia así como implantar el procedimiento "Difusión de seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la Dependencia" a través de cuadros que donde se reflejen los saldos de las partidas ejercidas, las pendientes por ejercer, y los acumulados anuales, con una periodicidad mensual (a partir del mes de abril) en la primera semana del Mes subsecuente y trimestral el reporte de evaluación SED de la Contraloría Municipal (semana subsecuente a la notificación a la DGOP.) (se adjunta al presente como anexo 29)	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		En relación al punto de interés 408 dentro de la recomendación 39: La DGOP en atención a la recomendación 39 se anexa fotografías de la difusión del reporte de evaluación SED de la contraloría correspondiente al año 2022 de las metas presupuestales asignado a la Dependencia así como implantar el procedimiento "Difusión de los avances de las metas de programas" a través de cuadros que donde se reflejen el avance mensual de las metas presupuestales, con una periodicidad mensual (a partir del mes de abril) en la primera semana del mes subsecuente. (Se adjunta al presente como anexo 29)». Se constata la difusión del seguimiento y evaluación del presupuesto asignado a la DGOP mediante las evidencias consistentes en la publicación de tableros instalados en las oficinas.	

4.5. Supervisión y Monitoreo



Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
Directivo y Operativo	Numeral 501 Principio 16	Recomendación 40: A la DGOP, analizar la conveniencia de incluir en las actividades secuenciales de los 3 procedimientos mencionados, por lo menos una actividad de "Autorización", toda vez que resulta indispensable a efecto de que el responsable del procedimiento se asegure de la revisión de los requisitos del trámite, de tal manera que antes de que se concluyan, se tenga la certeza que se cumplen los requisitos estipulados por los dueños de procedimientos. Atención: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para llevar a cabo la actualización de los procedimientos, que incluye la identificación de actividades de supervisión, revisión y autorización de operaciones, así como la actualización de los cuadros de control de firmas. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo 30)	No Atendida
Directivo	Numeral 503 Principio 16	Recomendación 41: Exhibir la Matriz de Riesgos y Oportunidades para el caso de los procedimientos certificados por el SGC, y/o PTAR para el resto de los procedimientos documentados, actualizados hasta la verificación de acciones de riesgo y acciones de oportunidades, también pueden exhibir como parte de la certificación de los procedimientos certificados por el SGC, los Requerimientos de Acciones Correctivas (RAC) con los que contaran y que éstos se encuentren cerrados. Atención: El ente auditado refiere que: «La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para identificar los riesgos en el de los procedimientos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo	

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (Se adjunta al presente como anexo 31)».	
Estratégico y Directivo	Numeral 505 Principio 17	Recomendación 42: Elaborar un comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés que así lo ameriten, haciéndolo del conocimiento del Comité de Control Interno. Atención: El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida
Directivo	Numeral 507 Principio 17	Recomendación 43: Al sujeto auditado implementar los mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias y contribuciones de los servidores públicos identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución planteadas. Atención: El ente auditado refiere que: «Dado que la DGOP aún no tiene identificados los riesgos de todos los procedimientos, se elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para la administración y seguimiento de riesgos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (Se adjunta al presente como anexo 32)».	No Atendida
Directivo	Numeral 509 Principio 16	Recomendación 44: Que el ente auditado que exhiban constancias individuales por servidor público resultantes del SEID y en caso de tener áreas de oportunidad, que cuenten con el plan de acción respectivo; esto es fundamental para determinar si las habilidades del empleado corresponden adecuadamente al trabajo que realiza, para conocer sus fortalezas y debilidades, identificando en su caso la	Atendida

Nivel	Punto de interés	Recomendación/Atención	Estatus
		necesidad de capacitación y desarrollo de los empleados así mismo brinda la oportunidad de reconocer su trabajo, su dedicación y su compromiso con la institución. Atención: Se descargan y exhiben las constancias del sistema de evaluación (SEID), así como el resultado individual de cada empleado. (Se adjunta al presente como anexo 33) En la evidencia presentada, se aprecian constancias y resultados de 3 resultados individuales en el SEID.	
Estratégico y Directivo	Numeral 510 Principio 16	Recomendación 45: Que se determinen y se busque mejorar los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos clave de la DGOP, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los trámites y servicios. Atención: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para la actualización de procedimientos, incluyendo la documentación de los tiempos y movimientos. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo 34)	No Atendida



5. Anexo

4.1. Ambiente de Control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 101 del	Recomendación 1	El ente auditado no	No Atendida
Manual de Control Interno: Difunda la misión, visión, valores y objetivos institucionales asegurándose que es de conocimiento de todos los miembros de la dependencia, entidad u órgano autónomo.	Que el ente auditado defina y difunda los objetivos institucionales por cualquier medio de difusión general, asegurándose que son de	presenta evidencia alguna como atención al	Debido a que no se recibe evidencia alguna al respecto, se reitera la recomendación de que el ente auditado defina y difunda los objetivos institucionales por cualquier medio de difusión general, asegurándose que son de conocimiento de todo su personal.
Hallazgo 1: Presentan fotografías de la difusión permanente de Misión, Visión y Valores en tableros de comunicación, así como difusión mensual vía correo electrónico a cerca de los mismos temas, por otra parte muestran un gafete de personal en el que se aprecian los temas en cuestión impresos en el documento. En visita de campo se ubicaron varios pizarrones "Entérate" en los que se pudo apreciar que se dan a conocer la misión,			
visión y valores y objetivos(calidad), dichos pizarrones se encuentran ubicados en distintas áreas como lo son; la recepción del área administrativa, (planta alta), otra de sus áreas administrativas, el cual se encuentra en planta			

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
baja) donde se observaron publicados los objetivos; la ventanilla única de la Dirección General de Obra Pública (DGOP), la propia recepción de la DGOP. Permanece sin atender en su totalidad ya que los objetivos aludidos son los de calidad no así los institucionales.			
Manual de Control Interno: El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el ente público (terceros, como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros).	evidencia que acredite que el Código de Conducta se da a conocer a terceras personas que se relacionen con la dependencia, como lo es entregar en físico o de manera digital el código mencionado y que los proveedores, contratistas, prestadores de servicio, etc.,	Mediante oficio de respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «Se solventa el punto de interés dando a conocer a todos los contratistas que tienen proceso a través de los contratos donde se incluye la leyenda de conocimiento de código de ética y código de conducta. (Se adjunta al presente como anexo 1)». En revisión de la evidencia se precisa que ésta no concuerda con lo que refieren, dado que presentan un tablero de avisos, no así contrato alguno con la leyenda en mención.	presentada no concuerda con las acciones que el ente refiere que ha emprendido, se reitera la recomendación de contar con evidencia que acredite que el Código de Conducta se da a conocer a terceras personas que se relacionen con la dependencia, como lo es
de conducta, consecuentemente no cuentan con firmas de recibido por parte de proveedores, contratistas, prestadores de servicio y la ciudadanía.		8	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: Cuente con un Manual de Procesos y	Manual de Procesos y Procedimientos, mismo que debe contener el nombre, puesto y firma de las personas servidoras	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y	Es de gran importancia que el ente auditado haya elaborado un Cronograma de Trabajo para la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, sin embargo para que la recomendación se considere totalmente atendida es preciso que dicho programa se cumpla
Numeral 116 del Manual de Control Interno: Cuente con un Plan Anual de Trabajo que contenga todas las actividades que la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo ha de desarrollar durante un año de calendario, validado por la autoridad competente. Hallazgo 4: Muestran un informe semestral de autoevaluación y plan de trabajo de	Recomendación 4 Que el ente auditado elabore su Plan Anual de Trabajo, el cual debe contar con su debida aprobación.	El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se reitera la recomendación de elaborar su Plan Anual de Trabajo, el cual debe contar con su debida aprobación.

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
control interno, pero dicha evidencia no corresponde a lo solicitado en el punto de interés ya que se solicita un Plan Anual de Trabajo de las actividades que desarrollará la DGOP durante el año calendario, refiriéndose a las actividades generales no así a las de control interno.			

4.2. Administración y Evaluación de Riesgos

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: El Titular de la dependencia, entidad u órgano autónomo establece y comunica de forma clara los objetivos institucionales para permitir la identificación de riesgos y definir la tolerancia al riesgo. Hallazgo 6: Presentan minutas de 3 reuniones de directores de fechas 26 de agosto, 21 y 30 de septiembre, en las que efectivamente participa el director	pruebe que se han definido los objetivos institucionales DGOP y que el Director General comunica de forma clara dichos objetivos institucionales, que permita la identificación de riesgos y su tolerancia, reuniendo evidencia que así lo acredite, pudiendo ser ésta, la convocatoria a reuniones y sus minutas donde se pueda visualizar que han tratado el tema en cuestión; la presentación que en	presenta evidencia	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
identificación de	reuniones		
riesgos y su tolerancia.	debidamente		
	etiquetadas, etc.		
Numeral 202 del	Recomendación 7	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control			Si bien es cierto turnaron
Interno: Cuente con un			como evidencia de
	Interno debidamente	DGOP/0743/2023 de	cumplimiento un acta de
	instaurado, el cual		The state of the s
establecido integrado		2023, el ente auditado	es que en la recomendación
por el titular,		refiere: «Se realiza la	se solicitó la
coordinador administrativo o	requisitos debidos		correspondiente al Comité
			de Control Interno, por lo
naturaleza análoga y las o los directores de		[[[[[[[[[[[[[[[[[[[que la presente recomendación se
área o unidades	integrantes del	Plant was a control of the control o	recomendación se considerará atendida hasta
administrativas que el		The state of the s	en tanto exhiban el acta de
propio titular designe		que los miembros del	The state of the s
para formar parte del	llegasen a ser los	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	en mención.
comité.	mismos, ambos	titulares tanto en el	
	comités se pueden	comité de Conética,	
Hallazgo 7: Turnan	instituir como uno	así como de Control	
como evidencia un	solo, si éste es el	Interno. (Se adjunta al	
acta de Comité que si	caso se recomienda	presente como anexo	
bien es cierto	renombrar dicho	4)».	
mencionan que se	comité.	Al revisar la evidencia	
trata de la		proporcionada se	
instalación/renovación		detecta que el acta de	
de Comité de Ética y		comité turnada	
Control Interno de la		corresponde a la	
DGOP, de fecha 25 de octubre de 2021,		renovación de Comité de Ética no así al	
también lo es que		Comité de Control	
finalmente sólo se		Interno.	
constituye como un		meerno.	
Comité de Ética ya que			141
a la letra dice "Hecho lo			
anterior se procede a			
declarar renovado			
oficialmente el Comité			
de Ética de Dirección			
General de Obra			
Pública de León Gto.,			
conforme a lo señalado			
en el punto 4 del orden			
del día, punto en el que efectivamente, solo se			
pretende renoval el			
Comité de Ética no así			
el de Control Interno.			
			\wedge

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 204 del Manual de Control Interno: Cuente con el programa de trabajo para la administración de riesgos (PTAR), actualizado. Hallazgo 8: El ente auditado no muestra evidencia alguna.	identifique, clasifique, administre y evalúe por lo menos un riesgo por cada procedimiento documentado, utilizando para el caso la herramienta PTAR, dicho formato deberá contener la información que sea suficiente para identificar con claridad los riesgos y disminuir la probabilidad de su ocurrencia, identificando en todo momento los	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para llevar a cabo la actualización de los procedimientos, este programa considera la identificación y administración de riesgos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de	Es de gran importancia que el ente auditado haya elaborado un Cronograma de Trabajo para llevar a cabo la actualización de los procedimientos, dicho programa considera la identificación y administración de riesgos en el formato PTAR, sin embargo para que la recomendación se considere totalmente atendida es preciso que dicho programa se cumpla
Numeral 205 del Manual de Control Interno: El comité de Control Interno realiza reuniones para administrar los riesgos detectados en el cumplimiento de objetivos y metas; procesos y procedimientos; transparencia y cumplimiento de la legalidad.	Control Interno en cumplimiento a sus funciones, analicen y den seguimiento prioritario a los riesgos de los procedimientos, mismos que deberán documentarse en el formato de Programa	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «Dado que la DGOP aún no tiene identificados los riesgos de todos los procedimientos, se elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se	de Trabajo, para actualizar sus procedimientos y por ende llevar a cabo la administración de riesgos, pero esta recomendación se considerará atendida una vez que el Comité de Control Interno de seguimiento prioritario a

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Hallazgo 9: Presentan 5 listas de asistencia que aluden a reuniones de comités internos y 55's, pero con dicha evidencia no acreditan que el Comité de Control Interno realiza reuniones para administrar los riesgos detectados en el cumplimiento de objetivos y metas; procesos y procedimientos; transparencia y cumplimiento de la legalidad.	apoyo con los que cuenten, dicho formato deberá contener la información que sea suficiente para identificar con claridad los riesgos y disminuir la probabilidad de su ocurrencia, identificando en todo momento los factores críticos, los aspectos negativos o	identificación y administración de riesgos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (Se adjunta al presente como anexo	Administración de Riesgos (PTAR).
Numeral 206 del Manual de Control Interno: El comité de Control Interno difunde al interior las acciones de mejora de los procedimientos adjetivos y sustantivos en base al análisis de riesgos. Hallazgo 10: Presentan una imagen de un correo enviado a todo el personal de la DGOP, cuyo título dice "Entérate DGOP. Actualización de procedimientos", el cual contiene una imagen con información proporcionada referente a la actualización de formatos del Procedimiento para la Contratación de Obra Pública y servicios por	Que sea el Comité de Control Interno quien difunda las acciones de mejora que se hayan implementado en dichos	alguna como atención	No Atendida En razón de que la DGOP, no ha presentado evidencia alguna que acredite el cumplimiento del punto de interés, se reitera la recomendación inicial de que sea el Comité de Control Interno quien difunda las acciones de mejora que se hayan implementado en dichos procedimientos.

Adjudicación Directa, del cual se aprobó una versión 02 el 12 de agosto de 2022. Sin embargo no acreditan			
que haya sido el Comité de Control Interno quien haya realizado las acciones mencionadas con antelación.	ecomendación 11	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control Qu Interno: El Comité de Co	Que el Comité de control Interno,	respuesta Oficio número	Dado que la evidencia presentada no corresponde
cumplimiento de los se compromisos de los co informes semestrales presentados a la Contraloría Municipal, acerca del estado que guarda el Control Interno en la Dependencia, Entidad la u Órgano Autónomo.	eriódicas para dar eguimiento a los ompromisos stablecidos en los oformes emestrales resentados a la ontraloría funicipal, recabando evidencia uficiente de las euniones realizadas.	fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «Se presenta una minuta debidamente firmada abordando los temas de control de riesgos, cómo temas de solventarían de auditoria, además se da seguimiento a plan	a las acciones que refieren haber realizado para dar cumplimiento al punto de interés, se reitera la recomendación de que el Comité de Control Interno, realice reuniones periódicas para dar seguimiento a los compromisos establecidos en los informes semestrales presentados a la Contraloría Municipal, recabando la evidencia suficiente de las reuniones

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
		turnan informes semestrales de control interno.	
Numeral 208 del Manual de Control Interno: Considere, con el apoyo de los comités de ética, la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, monitoreando de manera permanente y eficaz dichos riesgos. Hallazgo 12: Presentan 4 listas de asistencia que aluden a "Reuniones de Comités Internos" pero de este modo no evidencian que con el apoyo de los comités de ética, estén considerando la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, monitoreando de manera permanente y eficaz dichos riesgos.	Que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia y generando evidencia en minutas de trabajo y/u oficios de	alguna como atención	No Atendida Considerando que el sujeto auditado no presentó evidencia alguna en atención al informe preliminar, se reitera la recomendación de que el Comité de Ética se reúna para definir y disponer la aplicación de medidas preventivas de control interno que permitan la identificación y monitoreo eficaz de los riesgos de actos de corrupción considerando su probabilidad de ocurrencia.
riesgos: Hallazgo 13: Una vez que se llevó a	ente auditado deberá analizar los hallazgos referidos en la presente revisión de los procedimientos, con la finalidad de precisar las actividades no contempladas y de	alguna como atención al informe preliminar.	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	en la documentación		
	de los		
	procedimientos.		
	-La administración		
	centralizada a través		
	de la Dirección		
	General de Desarrollo		
	Institucional,		
	documentó los		
	"Lineamientos para la		
	elaboración y		
	actualización de		
	manuales de		
	procesos y		
	procedimientos de la Administración		
	Pública Municipal",		
	los cuales brindan		
	herramientas para la		
	actualización de los	1	
	procedimientos de la		
	Dirección General de	1	
	Obra Pública, por lo		
	que recomendamos	_	
	analizar y definir la	_	
	conveniencia de		
	actualización de los		
	procedimientos y		
	atender lo		
	observado.		
	-Elaborar el análisis		
	en base a riesgos de		
	los procedimientos		
	«Bacheo de		
	Vialidades» y		
	«Autorización para		
	Ejecutar Trabajos en la Vía Pública», así		
	como de cada uno de		
	los procedimientos		
	clave considerando la		
	herramienta "PTAR"		
	en el cual identifique		
	los riesgos, las		
	causas,		
	consecuencias,		
	clasifique los riesgos		
	y mediante un		1
	análisis FODA		

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	establezca acciones para controlar los riesgos y señale las fechas de verificación de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.		

4.3. Actividades de Control

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: Mantenga actualizados los expedientes del personal los cuales	Que cuando el ente auditado contrate personal, analice la conveniencia de dar cabal cumplimiento a la escolaridad mínima requerida para el desempeño del cargo, según lo estipulado en los	número	No Atendida Dado que los archivos turnados como evidencia no son congruentes con las acciones referidas como solventación, es que se solicita nuevamente cumplir con lo requerido en el sentido de analizar la conveniencia de dar cabal cumplimiento a la escolaridad mínima requerida para el desempeño del cargo, según lo estipulado en los perfiles de puesto.

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Hallazgo 14 : Muestran		evidencia, ya que	
como evidencia de		refieren que presentan	
cumplimiento correos		las actas de respaldo de	
electrónicos		seguimiento de	
solicitando al personal		contratación para	
actualizar algunos		comprobar que el	
documentos		personal contratado	
personales para su		cuenta con la	
expediente, así		experiencia solicitada,	
también muestran 3		sin embargo lo que	
oficios dirigidos a		adjuntan son 3 oficios	
Reynaldo Ortega		mediante los cuales	
Landeros, Subdirector		turnan a DGDI la	
de selección y		documentación	
contratación de		actualizada del personal	
personal de la DGDI,		y un correo electrónico	
con número de oficio		mediante el cual	
DGOP/1361, 1465 y		solicitan al personal que	
1554/2022 de fechas		actualicen sus	
21 de junio, 4 de Julio y		documentos	
22 de Julio de 2022,		personales.	
respectivamente, pero		1	
no muestran evidencia			
del cumplimiento del			
punto de interés,			
exhibiendo los			
expedientes de			
personal, por lo que en			
visita de campo se			
eligieron de manera			
aleatoria para revisión			
los expedientes de personal de: Efrén			
García Ayala, Lucía			
Fabiola Gómez Pérez,			
Amalia Mata Cervera,			
Sergio Gómez Ortega,			
Juan Pablo Rodríguez			
Cardona, Víctor			
Alejandro Anguiano			
Romero, Ma. Edith			
Torres Ramírez y			
Carolina Becerra,			
habiéndose detectado			
algunas áreas de			
oportunidad, en el			
sentido de que los CC.			Ti.
Juan Pablo Rodríguez			
Cardona, no cumple			
con el perfil solicitado			N
ya que su puesto			

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
requiere Ing. Eléctrico o Electromecánico y su preparación es de Ing. Industrial en Producción y para el puesto de Ma. Edith Torres Ramírez, se requiere un perfil de Ingeniero Civil, Arquitecto o afín y su grado de estudios es de Técnico Superior Universitario en Ofimática. (Ver anexo 1)			
310, 311, 312, 313 y 315 del Manual de Control Interno: Punto de interés 304. Cuente con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen el titular, directores de área, personal de soporte técnico en tecnologías de la información y representantes de las áreas usuarias. Punto de interés 305. Cuente con políticas y lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. Punto de interés 306. Cuente con un documento formalizado por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres y de continuidad de la	recomienda: Para los puntos de interés 304. Integrar el Comité de Tecnologías de la Información o bien si éste ya se encontrara integrado, que exhiban evidencia que acredite por quiénes está conformado, con sus correspondientes firmas de aceptación, así como la fecha de conformación. 305 y 306. Que el ente auditado establezca políticas y lineamientos en materia de seguridad para los sistemas informáticos a efecto de contar con la protección de la información en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, para que de este modo se garantice la exactitud e integridad de la	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «En relación al punto de interés 304 dentro de la recomendación 15: En la próxima reunión de Directores se llevará a cabo la instalación de Tecnología de Información Comunicaciones. (Nota: al presente punto no le aplica evidencia alguna para adjuntar)» (No atendida), el día 12 de abril envían correo el cual contiene archivo de	

Informe Final de Auditoría Dirección General de Obra Pública

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Punto de interés 307.	equipos, software v	En relación al punto de	
Cuente con un		interés 307 dentro de la	
	tecnología	recomendación 15: Se	_
		manda evidencia sin	
		justificación.(Atendida)	
de cómputo de la			
		En relación al punto 308,	
u Órgano Autónomo.		310 y 315 dentro de la	_
		recomendación 15: En lo	
		que se refiere al punto	
programa de		(310) Solo existen tres	
		software adquiridos en	
		uso en la Dirección	
equipos de cómputo y			
software.		Pública, el OPUS en la	
Punto de interés 309.	relacionados con	Dirección de Costos y	
Cuente con un	tecnologías de	Presupuestos (se	
inventario actualizado	información en las	adjunta manual). Visual	
		Lighting (se adjunta	
informáticos en		manual) y más tutoriales	
operación.		se encuentra en su	
Punto de interés 310.	[] [] [] [] [[] [] [] [] [] [página	
		oficial https://www.visu	
	debido respaldo de		
		3d.com/support/tutorial	
		s.aspx, y por último el	
		WSICOM que se usa en	
los equipos		la Coordinación de	
	The state of the s	Estimaciones. En lo que	_
Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.		se refiere a los puntos	
Punto de interés 311.		(308 y 315) se manda evidencia sin	
	7.57	justificación (Atendida)	
programa de servicio			
		En relación al punto de	
las computadoras,		interés 309 dentro de la	_
servidores, equipo	and the state of t	recomendación 15: Se	
periférico, etc.	software, la		
Punto de interés 312.		justificación.(Atendida)	
The state of the s	mantenimiento de los		
cronograma de	mismos. Así mismo	En relación al punto de	
respaldos de la			
información relevante	mantener un	recomendación 15: Se	
en los equipos	expediente de	manda evidencia sin	
The state of the s	contratos de	justificación.(Atendida)	
periodos de 3 meses.	software		
Punto de interés 313.	- Control of the Cont	En relación al punto de	
Cuente con niveles de	(8)		7
permisos en los			
		manda evidencia sin	\wedge
sistemas para cada	las licencias de	justificación.(Atendida)	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
acuerdo con su nivel jerárquico o función que desempeña. Punto de interés 315. Mantenga un expediente de contratos de software desarrollados por terceros y contratos de sus mantenimientos (en caso de aplicar), utilizados en los equipos informáticos de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo. Hallazgo 15: El ente auditado no presenta evidencia alguna de cumplimiento para ninguno de los puntos de interés mencionados líneas arriba.	manuales de uso, ya sea en físico o digitales y que éstos permanezcan al alcance de los usuarios. 309. Mantener su catálogo de programas informáticos en operación, definido y actualizado, así como con la información suficiente para mantenerlos perfectamente identificados y vigentes. 311. Contar con un programa de servicio de mantenimiento de	Municipio de León, Gto. (Atendida)	
Numeral 317 del Manual de Control Interno: Implemente y opere un sistema de control de salidas del personal de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, que incluya la	Para el caso del personal de la Dirección de	número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «Se implementó la bitácora de salida en la	No Atendida En razón de que se verificó la evidencia recibida y ésta no coincide con lo descrito como solventación para el presente punto de interés, debido a que argumentan haber

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
utilización de una bitácora o sistema de entradas y salidas el cual permita conocer el destino, objetivo, tiempo de estancia y hora de regreso ocurridas durante la jornada laboral, donde asiente las justificaciones y circunstancias de cada caso. Emita el reporte mensual correspondiente de este sistema. Hallazgo 16: Presentan correo electrónico mediante el cual dan a conocer el contenido de la circular 001 emitida por la DGDI mediante la cual instruyen la utilización de los "pases de salida", muestran también 82 pases de salida correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2022. En inspección de Campo, se visitó la Dirección de Supervisión con el propósito de verificar si el personal que sale a trabajar fuera de las oficinas cuenta con un sistema de control de salidas de personal, ya sea bitácoras o bien pases de salida implementados por la DGDI, sin mostrar evidencia alguna de contar con cualquiera de ellos. Por otra parte se verificó la Dirección de Planeación y	con la autorización o acuerdo que hayan tomado con la DGDI en el sentido de la no utilización de dichos pases de salida; o bien se recomienda que	supervisión, dirección de proyectos y subdirección de mantenimiento vial; en la cual de registran las salidas a comisión y campo de obra. (Se adjunta al presente como anexo 10). Se verificó la evidencia recibida, misma que no coincide con lo descrito como solventación para	Subdirección de mantenimiento vial, pero lo que exhiben sor diversos pases de salida un correo de instrucción para utilizar dichos pase de salida de fecha 11 de

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Drayastas habianda	WHITE THE	ALLE STREET	
Proyectos, habiendo			
detectado que 4			
personas de la Jefatura			
de Topografía se			
encontraban			
laborando fuera de la			
oficina, comentando			
que efectivamente			
cada vez que salen del			
edificio elaboran el			
pase de salida			
correspondiente, sin			
embargo éstos no			
fueron mostrados, los			
nombres de las			
personas que son			
Ramón Reyes			
González, José de			
Jesús Durán Romero,			
Rodolfo Baltierra			
Contreras y Ángel Cruz			
Razo.			
El lunes 20 de febrero,			
se recibe como			
evidencia los 4 pases			
de salida de los			
topógrafos de nombre			
Ramón Reyes			
González, José de			
Jesús Durán Romero,			
Rodolfo Baltierra			
Contreras y Ángel Cruz			
Razo, con lo que se			
considera cumplido el			
presente punto de			
interés para esta			
dirección. Por otra			
parte se reciben 17			
registros de visita de			
obra, actas de entrega			
física, minutas entrega			
de sitio, con dichos			
documentos se prueba			
el trabajo que se			
encontraban			
realizando los			
supervisores de obra			
durante la inspección			
física, sin embargo con			
dichos documentos no			
acreditan que operan			

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
		pasiico	
un sistema de control			
de salidas del personal			
de la dependencia,			
como lo requiere el		_	
punto de interés de	I .		_
referencia, cabe	1		
aclarar que tanto el			
Director de			
Supervisión como el			
Coordinador			
Administrativo			
refieren que dejaron de			
utilizar los pases de			
salida debido a que les		_	
resultaba inoperante		_	
dada la naturaleza de		_	
sus actividades,			
argumentando que lo			
acordaron de esta			
forma con personal de			
la DGDI, sin			
evidenciarlo		_	
documentalmente.			
Numeral 321 del		Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control		respuesta Oficio	Es de gran importancia
Interno: Actualice de	a cabo una revisión	número	haber analizado la
forma periódica el	exhaustiva sobre los	DGOP/0743/2023 de	situación de los 143
Registro del Inventario	143 bienes muebles	fecha 4 de abril de 2023,	bienes observados y
de bienes muebles e	inventariables	el ente auditado refiere:	determinar su estatus
inmuebles asignados a	pendientes de aclarar	«Se realiza una revisión	actual, pero para
la Dependencia,	su situación y/o	física de los faltantes, a	considerarse totalmente
Entidad u Organo	localización, a efecto	los cuales se describen	atendida se solicita
Autónomo y efectúe	de precisar el estado	en el cuadro de Excel	concluir las acciones
cada seis meses las			conducentes en cada caso
conciliaciones	de ellos y en su	evidencia. (Se adjunta al	ya sea su baja, asignación,
pertinentes; emita el	momento oportuno	presente como anexo	
reporte semestral	concluir con las	13)».	todos y cada uno de los
correspondiente,	acciones	Se revisa evidencia	143 bienes con
	conducentes en cada	presentada en el anexo	observación.
resguardantes y los		13, consistente en	
supervisores	asignación,	documento en excel,	
designados.	etiquetado, etc.	mismo que ostenta una	
		columna denominada	
Hallazgo 19 : En visita		estatus, para los 143	
física se solicitó el		bienes observados, en	
último dictamen		la que aparecen	
semestral emitido por		leyendas como,	
la Dirección de		asignado, en proceso de	7
Recursos Materiales de		baja, en proceso de	
la Tesorería Municipal,	1	localización y	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
presentando para el		responsable Omar	
caso el		García, sin embargo no	
correspondiente al 2o.		se acredita haber	
Semestre de 2022, en		concluido las acciones	
dicho dictamen se		conducentes en cada	
observa por aquella		caso ya sea su baja,	
dirección en el		asignación, etiquetado,	
apartado de		etc.	
Resultados inciso b)			
Del cotejo de las			
acciones b y c, se			
detectaron 294 bienes			
sin resguardo, durante			
la visita de campo se			
procedió a verificar			
que se haya atendido			
la observación en			
comento, detectando			
lo siguiente:			
1. Se identificó la lista			
de los 294 bienes sin			
resguardo, la cual fue			
proporcionada por la			
Coordinación			
Administrativa.			
2. Refieren que en esa			
relación de 294 bienes			
se encuentran 183			
bienes que han sido			
sustraídos de las			
bodegas de la DGOP y			
sobre los cuales la Lic.			
Karla Yolanda Becerra			
Gutiérrez, quien funge			
como representante			
legal de la			
dependencia, ha			
presentado el día 26 de			
noviembre de 2021			
una Denuncia o			
Querella por parte de la			
DGOP, ante el Agente			
del Ministerio Público			
de la Unidad			
Especializada en			
Investigación de Robo			
a casa habitación,			
industria o comercio,			
Lic. Emilio Raymundo			
Flores Hidalgo; misma			Λ

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
que a la fecha no se ha			
resuelto.			
3. Sobre los 111			
restantes, se procedió			
a solicitar información			
relativa a su ubicación,			
para lo cual refiere			
Josué Iván Gómez			
Cortés, auxiliar			
administrativo de la	- "		
Coordinación			
Administrativa, que			
una vez que ha	_		
realizado el cruce de			
información de los 294			
bienes observados por			
la DGRMySG y los que			
se encuentran dentro			
de la demanda o			
querella, la cifra			
pendiente de			
identificar es de 143 así			
mismo refiere que			
cada uno de los bienes			
tiene una condición			
propia, pudiendo ser,	_		
en proceso de baja, en			
proceso de			
reasignación, en			
dictamen técnico	_		
(informático), en			
proceso de recabar			
firma en resguardo,			
etc., por lo anterior			
quedarían pendientes			
de aclarar la situación			
actual de 143. (Ver anexo 2)			
anexo 2)			
Numeral 323 del	Recomendación 21	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control		respuesta Oficio	Aunque se observa que
Interno: Abra un	actualice los	número	han estado
resguardo individual	resguardos que	DGOP/0743/2023 de	emprendiendo acciones
para cada servidor	presentan una	fecha 4 de abril de	para actualizar los
público de la	antigüedad mayor a	2023, el ente auditado	
Dependencia, Entidad			muy relevante, esta
u Órgano Autónomo	The state of the s	actualizado la relación	recomendación se
que tenga asignados		de bienes con el	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
bienes muebles para el		objetivo de dar	
I STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PERCENCE A MILITARY PROPERTY OF THE PERCENCE O	CENTRAL SECTION CONTRAL SECTIO	Propose assessment of Europe Conference of Europe Conference Conference of Conference
desempeño de sus funciones públicas, y	preliminar.	cumplimiento periódica de este	resguardos observados en el informe preliminar

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
actualícelos cada seis meses; que incluya el diagnóstico que guarda cada uno de los bienes, así como verificar que se encuentre debidamente etiquetados, asegúrese de que este		punto, así mismo se está llevando a cabo la actualización de todos los empleados. (Se adjunta al presente como anexo 15)». Sobre el particular anexan 5 resguardos actualizados, pero en su totalidad carecen de	debidamente actualizados y firmados, mismos que se encuentran contenidos en el anexo 4 del informe en comento.
documento sea legalmente válido contra reclamaciones por daños, extravíos o apropiación indebida. Hallazgo 21: Se		la firma del director general, anexan además un archivo sin precisar con exactitud de que se trata el documento.	
verificaron físicamente resguardos de bienes muebles con el propósito de validar que éstos se encontraran debidamente			
actualizados como lo marca el punto de interés (cada 6 meses) y que dichos resguardos sean válidos contra reclamaciones por			
daños o extravíos, lo cual se pudo acreditar; sobre el particular se identificaron 40 resguardos que requieren actualización ya que su			
última actualización data de hace más de 6 meses. (Ver anexo 4).			
Numeral 330 del Manual de Control Interno: Establezca el uso de requisiciones de insumos en la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, que incluya el motivo por el cual se solicita el	Que la DGOP designe oficialmente a la persona responsable del almacén de insumos y que a su vez defina un formato para requisiciones de		No Atendida Si bien es cierto han avanzado mucho al diseñar el formato para requisiciones de insumos de almacén, el cual cuenta ya con lo requerido en el punto de interés, pero no acreditan haberlo

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
oien, además del visto	el motivo de la	cuenta con los	implementado, toda vez
oueno del responsable	solicitud del bien y la	puntos señalados, se	que lo exhibieron er
administrativo del	firma del responsable	anexa la evidencia de	blanco, por lo anterior se
almacén de insumos o		este. (Se adjunta al	
el suministrador de los		presente como anexo	considerarse atendido
nismos.		19)».	deberán exhibir el formato
		Efectivamente se recibe	
Hallazgo 25: Turnan un		formato que utilizarán	accidantente requiertade
documento de nombre		con los campos debidos,	
Solicitud Interna de		pero éste se encuentra	
		en blanco.	
Compra" dirigida la		en bianco.	
OGRMySG, por medio			
le la cual la DGOP,			
olicita bienes a			
quélla dirección			
eneral. En visita de			
ampo muestran un			
ocumento a manera			
e relación, el cual			
enominan "Control		_	
e Papelería", mismo			
ue se encontró al día,			
icho documento			
ontiene las columnas			
e fecha, cantidad,			
escripción, nombre y			
rma de quien recibe el			
naterial, más no			
ncluye el motivo por el			†=
ual se solicita el bien,			
i el visto bueno del			
esponsable		_	
dministrativo del			
lmacén de insumos.			
umeral 341 del	Recomendación 28	Mediante oficio de	No Atendida
lanual de Control		respuesta Oficio número	Es de gran importancia
terno: Establezca los		DGOP/0743/2023 de	que el ente auditado haya
	LOS INC.	fecha 4 de abril de 2023,	
rotocolos pertinentes			elaborado un Cronogram
ara cada uno de los		el ente auditado refiere:	de Trabajo para l
rocedimientos	CONTRACTOR STATE OF THE STATE O	La DGOP elaboró un	elaboración de u
preferentemente		Cronograma de Trabajo	
istematizados) de la		en el que se establecen	
ependencia, Entidad	atención al ciudadano		la DGOP, sin embargo
A	sean ejecutados de		para que la
Organo Autonomo		The state of the s	1 17
Organo Autónomo ue tengan por objeto		documentar un	recomendación se
-	acuerdo a los estándares de calidad		
ue tengan por objeto			considere totalment

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
público en general, especificando los pasos y las formalidades que los servidores públicos deberán observar para lograr una atención cortés, respetuosa, eficaz y expedita. Hallazgo 28: El ente auditado no presenta evidencia alguna al respecto.	*	mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo 22)	Elementaria (alleganos es es contratación o serviciones el contratación de la contratació
Numeral 342 del Manual de Control Interno: Instruya la formulación de un programa de actividades con la periodicidad que por motivo de las actividades sea necesario, para cada una de las coordinaciones, jefaturas o puestos análogos existentes en la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo. Hallazgo 29: El ente auditado no presenta evidencia alguna al respecto.		El ente auditado no presenta evidencia alguna como atención al informe preliminar.	No Atendida Atendiendo al hecho que el ente auditado no presentó evidencia alguna de cumplimiento se reitera la recomendación de inicio en el sentido de contar con un plan/programa de actividades, en el que se describan las actividades encomendadas a cada una de las coordinaciones o jefaturas, autorizado por el titular de la DGOP.
Numerales 345 y 346 del Manual de Control Interno: Punto de interés 345. Establezca un mecanismo de Aportaciones Normativas, dirigido a los colaboradores de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo, por medio del cual los	los colaboradores, con el objeto de que éstos puedan proponer alguna modificación al	todos los colaboradores de la	No Atendida Esto es así debido a que si bien es cierto atienden completamente el punto de interés 346 con la evidencia que han exhibido; pero respecto al 345 no se recibe ninguna evidencia que acredite su cumplimiento, por tanto se solicita de nueva cuenta al ente auditado

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
miembros de la	cualquier otra	mediante correo	elabore un mecanismo de
Control of the Contro	normatividad	electrónico, se anexa la	aportaciones normativas
	aplicable en el	evidencia de los	dirigido a los
modificaciones a leyes	desempeño de sus	correos redactados	colaboradores, con el
y reglamentos para la		para solicitar a todos	objeto de que éstos
mejora del desempeño		los directores de	propongan en su caso
de sus servicios y		área sus	alguna modificación al
funciones públicas,	requerimientos	requerimientos en	reglamento o cualquier
con independencia de	presupuestales como	cuanto a bienes y	otra normatividad
su futura autorización			aplicable en el
o no por parte de los		justificación, para que	desempeño de sus
cuerpos colegiados	identificación de	sean contemplados en	funciones.
	necesidades	el anteproyecto que se	
		realiza anualmente. (Se	
	mejora de su	adjunta al presente	
	desempeño, servicio	como anexo 23)».	
	o función, dicho		
1770年 (1770年)	mecanismo servirá de		
Replication of the second of t	base para gestionar	mediante los cuales se	
Diagnóstico de		solicita información a	
10.00	necesarios y en su	algunas personas	
	caso autorizarlos por	servidoras públicas de la	
bienes y servicios		institución para que	
adicionales), con las	facultados para ello.	aporten datos de	
justificaciones		requerimientos para el	
pertinentes, que le		anteproyecto	
permita identificar las		presupuestal del	
necesidades		siguiente ejercicio	
materiales que		fiscal, con lo que se considera atendida, sin	
apremian a los		embargo respecto de	
miembros de la		las aportaciones	
Dependencia, Entidad		normativas solicitadas	
u Órgano Autónomo, a		como recomendación al	
afecto de gestionar su futura asignación.		punto de interés 345, no	
Tutura asignacion.		se presenta evidencia	
Hallazgo 30: El ente		alguna.	
auditado no presenta			
evidencia alguna al			
respecto.			
Numeral 357 del	Recomendación 32	Mediante oficio de	No Atendida
Manual de Control		respuesta Oficio	Es muy importante que
		número	han presentado un Plan
los procesos y	documentado para el	DGOP/0743/2023 de	de Trabajo de diseño y
procedimientos	Programa	fecha 4 de abril de	desarrollo de
documentados y	Presupuestario	2023, el ente auditado	procedimiento
		refiere: La DGOP como	
Manager Strategies and Company 1995	Infraestructura visión		monitoreo de un
validados para cada	Infraestructura visión	refiere: La DGOP como	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Hallazgo 32: El ente auditado no presenta evidencia alguna a respecto.	3	asignado denominado "Infraestructura visión León 450" establecera el desarrollará e "procedimiento de seguimiento y monitoreo de un programa presupuestario" para una vez establecido aplicar su práctica. (Se adjunta al presente como anexo 25). Presentan Plan de trabajo de diseño y desarrollo del procedimiento "Seguimiento y monitoreo de un programa presupuestario" de la Dirección General de Obra Pública, cuya fecha de conclusión es posterior al 5 de mayo de 2023, pero éste no contiene firmas.	Obra Pública, cuya fecha de conclusión es posterior al 5 de mayo de 2023, pero el punto de interés se considerará atendido una vez que cuenten con el procedimiento documentado para el Programa Presupuestario "Infraestructura visión León 450".
Numeral 362 del Manual de Control	Recomendación 33 Al sujeto auditado.		No Atendida Aunque el sujeto auditado
Interno: Recolecte información sobre la percepción de la población beneficiada respecto a la satisfacción de los bienes o servicios	indagar la percepción que los ciudadanos beneficiados con el programa presupuestario Infraestructura visión León 450, tienen respecto de los bienes o servicios que en su caso provea dicho programa; reuniendo y conservando la evidencia que así lo acredite.	presupuestario tiene dos vertientes, uno que se le asigna recurso de inversión en Estudios, proyectos Ejecutivos y pago de afectaciones dichas actividades no tiene beneficiarios directos por ser la generación de documentos que podrán ser el soporte técnico para poder ejecutar obras públicas que si tiene beneficiarios (-Desarrollar el Plan	refiere no contar con evidencia de percepción ciudadana debido a que la obra Mejoramiento de las vialidades del Malecón del Río aún se encuentra en proceso, se solicita la evidencia de percepción ciudadana correspondiente a la Obra del Puente Blvd. San Nicolás y Circuito Siglo XXI poniente, misma que se encuentra terminada al 100%, según información tomada de la plataforma PbR para la realización de

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
manifiesta que la DGOP no cuenta con programa social alguno, sin embargo se precisa que si bien es cierto no cuentan con programas sociales, también lo es que la información se refiere a su programa presupuestario no así a programas sociales, por lo que el punto de interés persistirá como área de oportunidad.		Zona Oriente y Blvd. Aeropuerto. liberación de derecho de vía para la ejecución de la obra pública). Y segunda vertiente es la asignación de recursos para la ejecución de obra pública que se encuentran en ejecución a esta fecha, por lo que no es posible indagar la percepción que los ciudadanos beneficiados (- Mejoramiento de las vialidades del Malecón del Río Recurso para Intersecciones (propuestas y diseñadas por DGMOV). (Nota: al presente punto no le aplica evidencia alguna para adjuntar). Se recibe evidencia, sin embargo persiste la recomendación de contar con evidencia de percepción ciudadana respecto de la Obra del Puente Blvd. San Nicolás y Circuito Siglo XXI poniente ejecutada misma que se encuentra terminada al 100%, según información tomada de la plataforma PbR para la realización de las evaluaciones trimestrales, con corte al 31 de diciembre de 2022, misma que fue capturada por la DGOP.	
Numeral 364 del Manual de Control Interno: Presente avances de objetivos y metas conforme a lo planeado.		respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «La Contraloría	The state of the s

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
auditado no presenta		The second secon	de las metas, lo cual es correcto, sin embargo se considera no atendida dado que el ente auditado es el dueño de la información y es el responsable de la carga de metas y el registro de avances en dicha plataforma, por lo anterior se reitera la recomendación de exhibir el avance de metas de gasto corriente y del programa presupuestario Infraestructura visión
Numerales 373 y 374 del Manual de Control Interno: Punto de interés 373. Los expedientes cuentan con las siguientes	Llevar a cabo el archivo correcto de todos y cada uno de los expedientes, cumpliendo con las características	DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «A esta fecha el	explicación que refieren
características: caratula, cocido, máximo 5 cm. de grosor o 250 fojas, folio por hoja, orden lógico - cronológico y expurgo. Punto de interés 374. Cuenta con el	Archivo para tal efecto. Así mismo llevar a cabo una revisión exhaustiva de las cajas que contienen los	tarea de archivo está limitada a una sola persona, el archivo General de la DGOP, cuenta con 27,734 tomos en 2120 cajas, se cuenta con fondos no	preciso que se tomen las medidas necesarias encaminadas a dar cabal cumplimiento a los puntos de interés 373 y

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
y organizado de los	su caso éstas sean	extracción de	
expedientes.	etiquetadas,	documentos en	
	almacenadas y	carpetas y porta planos,	
Hallazgo 36 :	custodiadas	búsqueda y registro de	
Referente al punto de	debidamente,	los expedientes de ser	
interés 373 se	depurar las que por su		
menciona que, en la	fecha de conclusión		
información	requieran ser	condiciones de	
proporcionada por la			_
DGOP, sólo envían una			
leyenda que a la letra	DGA.	111 de cajas en esta	A.*
dice "Se requiere		circunstancia quedando	
realizar visita física a		pendientes 191 cajas.	
los lugares de archivo			
de trámite", por lo que		Como atención a la	
en visita de campo se		recomendación se	
procede a revisar el		presenta un plan de	
área de archivo a		trabajo que sirva como	
efecto de constatar el		medio de control,	
correcto archivo de		seguimiento y registro de los avances en la	
algunos expedientes elegidos de manera		recuperación de los	
aleatoria, encontrando		fondos no clasificados,	
lo siguiente:		la colocación de	
1. Se revisaron 2		portadas en expedites	
expedientes sin		físicos, preparación y	
encontrar observación		entrega de expedientes	
alguna siendo; los ID		al archivo de	
17751 y 17932.		concentración de la	
2. Sin embargo al abrir		DGA, generar y	
la caja que contenía los		etiquetar cajas de	
expedientes unitarios		archivo. (Se adjunta al	
2011, números 243,		presente como anexo	
249, 250 y 251, se		27)».	
observa que éstos no		Se recibe plan de	
cumplen con las		trabajo con	
características		programaciones hasta	
requeridas ya que no		el mes de diciembre de	
contienen carátula, no		2023, el cual carece de	
se encuentran cocidos, ni foliados, se toma		firmas.	
evidencia fotográfica.			
Sobre el particular y			
una vez que se le			
cuestionó al			
encargado del Archivo			
el C. Mauricio Kargl			
Valtierra, refiere que			,
en gran medida los			
expedientes se			
encuentran en			

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
situación similar, pero que se ya están trabajando en ello, también menciona que el trabajo lo está realizando solamente él como encargado del archivo.			
Por lo que se refiere al punto de interés 374, en la información proporcionada por la DGOP, sólo envían una leyenda que a la letra dice "Se requiere realizar visita física a los lugares de archivo de trámite", por lo que en visita de campo se procede a revisar el área de archivo a efecto de constatar el correcto acomodo de las cajas de archivo y su debida identificación, a este respecto se detectó lo siguiente: 1. Se ubicó una cantidad considerable de cajas de archivo, las cuales se observan muy maltratadas, se tomó evidencia			
fotográfica. 2. Aunado a lo anterior se precisa que dada la fecha de cierre de los expedientes que contienen dichas cajas, éstas deberían encontrarse en archivo de concentración y en algunos casos ya ha transcurrido el plazo para conservar dichos expedientes, lo anterior es así ya que se ubicaron cajas correspondientes a los			

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
años de 2001, 2004, 2009, 2010 y 2011, cuyos números de caja son; 572, 68, 24, 75 y 927 respectivamente. (Se toma evidencia fotográfica).			

4.4. Información y Comunicación

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Numeral 405 del	Recomendación 38	El ente auditado no	No Atendida
Manual de Control	Al ente auditado	presenta evidencia	Debido a que no se recibe
Interno: Programe y	celebrar reuniones,	alguna como atención al	evidencia alguna al
desarrolle juntas al	juntas, mesas de	informe preliminar.	respecto, se reitera la
interior de la	trabajo, con su		recomendación de
Dependencia, Entidad	Section of the sectio		celebrar reuniones,
u Órgano Autónomo			juntas, mesas de trabajo,
de acuerdo a su	The state of the s		con su personal, en las
	de los planes,		que desahoguen temas
comunicación, a afecto			relativos a avances de los
de informar del avance	The second secon		planes, programas,
y seguimiento de las			compromisos y objetivos,
políticas generales de			etc.
control y evaluación de			
la institución, así como	(53		
de los planes,			
programas,	respectivas.		
compromisos y			
objetivos asumidos			
por la misma, elabore			
minutas			
correspondientes de			
las reuniones celebradas, donde se			
45			
plasmen los asuntos tratados, los acuerdos			
[1] 내 회에 있는 사람들이 나가 하고 있다면 하고 있다면 하는데 없다.			
tomados y los responsables del			
seguimiento a los			
mismos.			
Hallazgo 38: El ente			
auditado no presenta			
evidencia alguna al			
respecto.			

4.5. Supervisión y Monitoreo

Numeral 501 del Manual de Control Interno: En los Interno: En los manuales de procesos y/o procedimientos se establecim las áreas responsables de supervisar actividades de registrar, revisar y autorizar las operaciones; así como los controles establecidos para cumplir con los objetivos; además de señalar la fecha de autorización o última revisión y nombre de responsable y cargo de quien autoriza. Hallazgo 40 : Se revisó la redacción de redución de los requestrato, juntificación de responsable y cargo de quien autoriza, juntificación de tramite, duste de costos, el cunisitates, juntificación de de responsable y cargo de quien autorizó. Hallazgo 40 : Se revisó la redacción de totempo (prórroga), Finiquito unilateral, Ajuste de Costos y Conformación de vialidades no pavimentadas, encontrando la carencia de actividades de vialidades no pavimentadas, encontrando la carencia de actividades de costos, el cual si las contempla, así también se precisa la necesidad de actualizar dichos procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento se control de dicontrol de la carencia de actividades de procedimientos; del procedimientos; del procedimientos; del procedimientos; del procedimientos; del procedimientos; del procedimientos del procedimientos del procedimientos del procedimientos del procedimiento a procedimientos del procedimiento a procedimientos del procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento a procedimiento procedimiento a procedimiento procedimiento a procedimiento procedimiento a procedimiento	Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
	Manual de Control Interno: En los manuales de procesos y/o procedimientos se establecen las áreas responsables de supervisar las actividades de registrar, revisar y autorizar las operaciones; así como los controles establecidos para cumplir con los objetivos; además de señalar la fecha de autorización o última revisión y nombre de responsable y cargo de quien autorizó. Hallazgo 40: Se revisó la redacción 4 procedimientos; Modificación de tiempo (prórroga), Finiquito unilateral, Ajuste de Costos y Conformación de vialidades no pavimentadas, encontrando la carencia de actividades de autorización, con excepción del procedimiento ajuste de costos, el cual si las contempla, así también se precisa la necesidad de actualizar dichos procedimientos por cambio de titular. Ver	la DGOP, analizar la conveniencia de incluir en las actividades secuenciales de los 3 procedimientos mencionados, por lo menos una actividad de "Autorización", toda vez que resulta indispensable a efecto de que el responsable del procedimiento se asegure de la revisión de los requisitos del trámite, de tal manera que antes de que se concluyan, se tenga la certeza que se cumplen los requisitos estipulados por los dueños	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para llevar a cabo la actualización de los procedimientos, que incluye la identificación de actividades de supervisión, revisión y autorización de los cuadros de control de firmas. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo	Es de gran importancia que el ente auditado haya elaborado un Cronograma de Trabajo para la actualización de los procedimientos, que incluya la identificación de actividades de supervisión, revisión y autorización de operaciones, sin embargo para que la recomendación se considere totalmente atendida es preciso que dicho programa se

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: Verificar la evaluación de los controles que actúan sobre los riesgos de mayor prioridad y los	Exhibir la Matriz de Riesgos y Oportunidades para el caso de los procedimientos certificados por el SGC, y/o PTAR para el resto de los procedimientos documentados, actualizados hasta la verificación de acciones de riesgo y acciones de oportunidades, también pueden exhibir como parte de la certificación de los procedimientos certificados por el SGC, los Requerimientos de	DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para identificar los riesgos en el de los procedimientos en el formato PTAR. Cabe mencionar que el Cronograma de Trabajo, no cuenta con las firmas, ya que éste será presentado en la próxima reunión de directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como	elaborado un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para identificar los riesgos en el de los procedimientos en el formato PTAR, sin embargo para que la recomendación se considere totalmente atendida es preciso que dicho programa se
Manual de Control Interno: Verificar que se haya establecido bases de referencia para supervisar el Control Interno, comparando el estado actual contra el diseño	comparativo de los informes semestrales de control interno del semestre anterior contra el actual, determinando en su caso acciones a realizar con el propósito alcanzar el estado óptimo de mejora continua en los puntos de interés	alguna como atención al informe preliminar.	

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
Manual de Control Interno: Verificar que se dé oportuno seguimiento a las deficiencias o problemas de Control Interno reportados por el personal en el desempeño de sus responsabilidades y sean planteadas alternativas de solución, contenidas en el PTAR.	implementar los mecanismos necesarios para contar con evidencia documental que acredite el seguimiento a las deficiencias y contribuciones de los servidores públicos identificadas en el PTAR, de tal forma que se asegure que se hayan atendido las acciones de solución	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: «Dado que la DGOP aún no tiene identificados los riesgos de todos los procedimientos, se elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se	Es de gran importancia que el ente auditado haya elaborado un Cronograma de Trabajo para la administración y seguimiento de riesgos en el formato PTAR, sin embargo para que la recomendación se considere totalmente atendida es preciso que dicho programa se
	los tiempos y movimientos de las actividades contempladas en los procedimientos clave de la DGOP, buscando siempre la implementación de acciones de simplificación en los	respuesta Oficio número DGOP/0743/2023 de fecha 4 de abril de 2023, el ente auditado refiere: La DGOP elaboró un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para la actualización de	No Atendida Se aprecia un avance al elaborar un Cronograma de Trabajo en el que se establecen los compromisos y tiempos para la actualización de procedimientos, incluyendo la documentación de los tiempos y movimientos, pero para considerarse atendido el presente punto de interés se requiere que se dé total cumplimiento a dicho programa de trabajo.

Hallazgos	Recomendación	Respuesta del ente público	Estatus final
		directores, la cual, aún no tiene fecha programada, sólo estimada, en la semana del 17 a 21 de abril. (se adjunta al presente como anexo 34)	

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la **Dirección General de Obra Pública** a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información recibida de forma electrónica y formalizada mediante oficio número DGOP/0743/2023, le informo que, de las 45 recomendaciones emitidas en el informe preliminar respecto a los 5 componentes de control interno, 14 han quedado Atendidas y 31 quedan como No Atendidas.

Para que las recomendaciones puedan ser consideradas como atendidas deberá enviar a este Órgano de Control Interno evidencia de las acciones una vez que se hayan implementado en su totalidad por la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la **Dirección General de Obra Pública** su colaboración para la implementación y mejora de los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior y en virtud de que se ha cumplido con el tiempo conveniente para atender las recomendaciones sobre control interno, le informo que es necesario se genere un **Plan de Acción** y presentarlo a este Órgano de Control, a efecto de dar certeza legal para el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su totalidad. Dicho Plan

de Acción deberá ser firmado y entregado a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente informe.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por **única** ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.
- El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 131 y 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XIX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones V, VI, VIII y XV y 83 fracciones II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León
"León, Guanajuato, Capital Americana del Deporte 2023"

Lic. Ma Esther Hernández Becerra Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

GAT/DIM







ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Dirección General de Obra Pública

Auditoría: CM/AUDE01/2023

------ HECHOS ------

Se hace constar la presencia del personal comisionado para practicar la auditoría ordenada por la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad con el oficio de inicio CM/DESCI/0462/2023, con la finalidad de hacer de su conocimiento la notificación del oficio CM/DESCI1864/2023 y el informe final de la auditoría número CM/AUDE01/2023.------

I Mis

4

\$ 5







CIERRE DEL ACTA --

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la diligencia a las brightoras del mismo día. Las personas que intervinieron en el presente acto firman por duplicado al final del acta y al margen de todas sus hojas, para debida constancia. El personal actuante entrega un acta legible a la persona con quien se entendió la diligencia.------

Por la Dirección General de Obra Pública

Ing. Israel Martínez Martínez

Lic. Francisco Javier Díaz Torres

Por la Contraloría Municipal

Lic. Deyanira Tirado Mendoza

C.P. Graciela del Arto Terán

Testigos de Asistencia

Ing. Alejandro Lozano Ordoñez

L.A.E. Evelia Martínez Pérez